



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO  
PLATO - MAGDALENA**

Plato, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**REF. Ejecutivo Laboral  
DTE: LEONOR C. BARRIOS M.  
DDA: JOSEFA M. BUENDÍA DE L.  
RDO: 2016-0096**

**ASUNTO**

Pasa de nuevo el proceso al despacho para fijar la hora de la diligencia de remate y por ello se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la almoneda.

En consecuencia,

**RESUELVE**

SEÑALAR el día 5 de junio de 1 2024 a las 2:30 pm, para llevar a cabo la diligencia de remate del(os) bien(es) que esta(án) embargado(s); avaluado(s) y secuestrado(s) en este proceso.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario "EL HERALDO". El listado se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar no solo lo que ordena el art. 450 del CGP, sino que también la metodología y protocolo dicho en este auto para llevarla virtualmente.

Por último, se tendrá como base de la puja, el 70% del avalúo del bien, como dispone el art. 448 CGP. Líbrese los avisos y comunicados del caso. La almoneda se hará virtualmente, a través de la plataforma LIFESIZE y las posturas deberán hacerse llegar a través del correo institucional del despacho en formato pdf, con código de acceso y proporcionando el correo donde los postores se notificarán. Se tendrá como base el 70% del avalúo del bien, como dispone el art. 448 CGP. Líbrese los avisos y comunicados del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL JUEZ

**JORGE ESCORCIA SUBIROZ**

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO**

**ESTADO**

Fijado por el ESTADO No. 013 en la secretaria hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 AM.

**DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
**Secretaria**